



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/S5-0013/01/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0480/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo de 2025

**EJIDO UNION ZARAGOZA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Enero de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Marzo de 2025 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0716/2024 de fecha 15 de Marzo de 2024. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Unión Zaragoza	Ejido Unión Zaragoza	389.353	Jitotol	Chiapas

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 45 años, un ciclo de corta de 9 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2030.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: Polígono del ejido

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	514844.6	1892117
2	515042	1892127





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

**Bitácora:** 07/S5-0013/01/25

**Oficio N°:** 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0480/2025

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo de 2025

3	515072.3	1892128
4	516492.8	1889918
5	516751.6	1889481
6	517269.3	1889046
7	516452.8	1888589
8	516380.6	1888511
9	516308.9	1888451
10	516278.3	1888500
11	515887.4	1888285
12	515488.6	1888066
13	515337.3	1888896
14	515116.1	1890788
15	515103.3	1890898
16	514951.9	1891856

**1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: Ejido Unión Zaragoza

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	01/10/18	30/09/19	Otras hojosas	27.66	28.12	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/10/18	30/09/19	Pinus spp.	27.66	2216.56	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/10/18	30/09/19	Quercus spp.	27.66	1.97	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/10/19	15/12/20	Otras hojosas	22.74	96.26	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/10/19	15/12/20	Pinus spp.	22.74	2226.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/10/19	15/12/20	Quercus spp.	22.74	4.15	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/12/20	15/04/23	Otras hojosas	15.83	157.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/12/20	15/04/23	Pinus spp.	15.83	1943.22	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/12/20	15/04/23	Quercus spp.	15.83	88.14	Metros cúbicos v.t.a.
4	16/04/23	30/06/25	Otras hojosas	26.76	111.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	16/04/23	30/06/25	Pinus spp.	26.76	2475.16	Metros cúbicos v.t.a.
4	16/04/23	30/06/25	Quercus spp.	26.76	31.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25	30/06/26	Otras hojosas	21.6	184.82	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25	30/06/26	Pinus spp.	21.6	2076.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/25	30/06/26	Quercus spp.	21.6	102.98	Metros cúbicos v.t.a.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/S5-0013/01/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0480/2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo de 2025

6	01/07/26	30/06/27	Otras hojosas	14.4	116.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/26	30/06/27	Pinus spp.	14.4	1020.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/26	30/06/27	Quercus spp.	14.4	75.62	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27	30/06/28	Otras hojosas	8.14	43.45	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27	30/06/28	Pinus spp.	8.14	666.39	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/27	30/06/28	Quercus spp.	8.14	31.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28	30/06/29	Otras hojosas	21.36	257.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28	30/06/29	Pinus spp.	21.36	3445.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/28	30/06/29	Quercus spp.	21.36	10.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29	30/06/30	Otras hojosas	21.08	147.25	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29	30/06/30	Pinus spp.	21.08	1414.13	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/29	30/06/30	Quercus spp.	21.08	47.3	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Unión Zaragoza	179.57	19021.65

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n)





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

**Bitácora:** 07/S5-0013/01/25

**Oficio N°:** 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0480/2025

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de marzo de 2025

indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Unión Zaragoza	D-07-047-ZAR-001/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM 316

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE RAFAEL RAMOS MORENO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Con fundamento en el artículo 105 Fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presentación de la relación de marcaje que muestre la distribución de Productos forestales, incluyendo el volumen autorizado en el Programa de Manejo Forestal, así como saldos; deberán ser presentados por UMM (rodal) conforme a la información de la presente Autorización.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS**



*Lepina*  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
LIC. AQUILES ESPINOSA GARCÍA CHIAPAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. - correo electrónico: jorge.zapata@profepa.gob.mx

Expediente: 127.25S.712.10.3-4/2018

AEG/GDLCC/UGS/CASL/aso



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Libramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

